

PODER ESPECIAL

**VANPORT, S.A.**



Quien suscribe, **MARIELA DE CRISTI**, en su calidad de Directora y Secretaria de **VANPORT, S.A.** (la "Sociedad"), sociedad incorporada bajo las leyes de la república de Panamá, inscrita a la Ficha 775917, Documento 221790, Sección Mercantil del Registro Público, desde el día 30 de julio de 2014, debidamente autorizada para este acto mediante Acta de Reunión de Junta Directiva de fecha 24 de marzo de 2014, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **FRANCISCO JOSÉ CARLOS BÉJAR PALLARÉS**, ciudadano ecuatoriano, casado, portador del pasaporte de la República de Ecuador No. 0908960339, domiciliado en Guayaquil, República del Ecuador, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, en la República del Ecuador y con facultades para los siguiente:

- Primero:** Representar a la Sociedad tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales;
- Segundo:** Participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución y aumento de capital de sociedades;
- Tercero:** Asumir la representación legal de la Sociedad ya fuere como demandante, demandada, tercerista, o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole;
- Cuarto:** Firmar y ejecutar individualmente todos o cualesquiera documentos en representación de la Sociedad;
- Quinto:** Celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Sociedad.

Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Sociedad.

Firmado en Panamá, república de Panamá, el día 24 de marzo de 2014.

Yo, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

**CERTIFICO:**

Que he cotejado la (las) firma(s), anterior(es) con la que aparece en la Cédula del firmante y a quienes poseer son iguales, por lo que le consideramos auténtica.

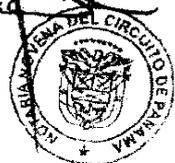
27 MAR 2014



*Mariela Mariela de Cristi*  
Mariela de Cristi  
Directora/Secretaria

Panamá  
Escritura Cédula Testigo Cédula

Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.  
Notario Público Noveno



**APOSTILLE**  
 Convention de la Haye du 5 de octubre 1961  
 1 País PANAMA.  
 2 Tipo de documento público  
 3 Valor del documento 1000.00  
 4 Valor del sello/timbre de 2  
 5 Fecha de expedición 27 MAR 2016

6 EN Poderes 5 de  
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 8 Bajo el número 19389  
 9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no  
 implica responsabilidad  
 en cuanto al contenido  
 del documento



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de  
 Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564  
 del 12 de Abril de 1.978-DOTFE: Que la fotocopia que  
 antecede, que consta de 05 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe  
 Cuantía: Indeterminada. Guayaquil 04 ABR. 2016



Ab. María Tatiana García Plaza  
 NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL